VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 09/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 015/2013

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, domiciliada en Juan O´Leary Nº 222 esq. Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por **GUILLERMO YALUFF ALARCON**, con Cédula de Identidad N° 815.588 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **REINA RECEPCIONES**, domiciliada en las calles Domingo Savio Nº 1216 esq. San Antonio, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **REINA PRISCILA FUNES DE FERREIRA** con Cédula de Identidad N° 1.524.876, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de "**PROVISIÓN DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISIÓN DE OBSEQUIOS LOTE 1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexos A, B, C y D.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*12*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*10.000.000*
2014	*1*	*12*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*40.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **254.223**

CONTRATO ABIERTO Nº 09/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 015/2013

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 015/2013, convocado por la *VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 211/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nº Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cant.*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	49101704-001	Placa	Unidad	1	Placa de reconocimiento con base de fibra de madera, con metal, medidas: 17 x22 cm.	210.000
2.	49101602-9993	Atuendo Típico	Unidad	1	Camisa de Ao Poí, mangas cortas, colores variados y medidas, mediano y grande	170.000
3-	49101602-9993	Atuendo Típico	Unidad	1	Camisa de Ao Poí, mangas largas, colores variados y medidas, mediano y grande	230.000
4-	49101602-986	Mantel	Unidad	1	Mantel típico de Ao Poí, rectangular, tamaño: 2,30x1,50 mts. con servilletas, fina presentación, en caja de cartón.	420.000
5-	49101602-987	Hamaca	Unidad	1	De Ao Poí, tamaño: 2,80 mts. largo x 1,50 mts de ancho, colores variados.	330.000
6-	49101602-986	Carpeta	Unidad	1	Carpeta tipo caminero, diferentes diseños en ñanduti, medidas: 0,50 mts. x 1,20 mts.	320.000
7-	49101602-997	Sombrero	Unidad	1	En karanday	25.000
8-	49101602-001	Apretador de corbata	Unidad	1	Objeto en filigrana, mínimo 7 gr. de peso.	160.000
9-	49101602-989	Gemelos	Unidad	1	Objeto en filigrana, mínimo 7 gr. de peso.	140.000
10-	49101602-990	Prendedor	Unidad	1	Objeto en filigrana, mínimo 7 gr. de peso	135.000
11-	49101602-991	Guampa o matero	Unidad	1	De plata, presentación: con estuche en madera tipo cofre con pana interior color rojo.	475.000
12-	49101602-993	Llavero	Unidad	1	De plata, con logotipo de la institución, fina presentación en estuche.	320.000

CONTRATO ABIERTO Nº 09/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 015/2013

13-	49101602-9994	*Lapicera*	*Unidad*	*1*	*De plata, fina presentación en caja*	*180.000*
14-	49101602-980	*Bombilla*	*Unidad*	*1*	*De plata, fina presentación en caja*	*130.000*
15-	49101701-002	*Medalla*	*Unidad*	*1*	*De oro, circular, de 18k., 2 cm. de diámetro, mínimo de 3 gr. de peso, con asa para cinta tricolor y prendedor dorado, con grabado "Mejor egresado", presentación en estuche de pana.*	*950.000*

***Monto mínimo**	**Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)**
***Monto máximo**	**Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato Abierto es desde la firma del mismo y por un periodo de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Orden de compras y su entrega según lo establecido en el Anexo B Punto 35: **La entrega se realizará en la Vicepresidencia de la República, sito en Juan E. O'Leary 222 esq. Pdte. Franco.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato Abierto serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

CONTRATO ABIERTO Nº 09/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 015/2013

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2013.

PROVEEDOR

Reina
Recepciones
Tel. 520 194

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTRO Director General

CONTRATANTE